



SECRETARIA. Villavicencio, 14 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veiticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del resultado de la prueba de ADN allegado por la parte demandante y que obra dentro de archivo digital No. 19 del expediente, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibídem.

Se les requiere a las partes, en especial a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días aporten el nombre y dirección de domicilio y / o laboral del presunto padre biológico del menor ANGEL DEVID AÑVAREZ CARDOZO, a fin de que se le vincule al proceso en calidad de demandado por investigación de paternidad, so pena de continuar el trámite del proceso en las circunstancias en que se encuentra, es decir sin su vinculación.

Se requiere a secretaria para que disponga lo pertinente a fin de que se digitalice de manera adecuada el memorial obrante en el AD No 20, para que haga parte dentro del proceso al cual pertenece, teniendo en cuenta que se trata de la solicitud que hace el demandado RAUL ALBERTO NIETO MURCIA, dentro del proceso radicado con el número 2020-00278.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1b7403ac44d08843c835f72ef9456379cb9ff49627721aad79dc769a8b37d4**

Documento generado en 25/02/2022 12:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>